CONVOCATORIA ELECCIONES
DIRECTORIO Y TRIBUNAL DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL DEL
COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y ZOOTECNISTAS DE COCHABAMBA
GESTION: 2021 – 2023
PERSONERIA JURIDICA Nº 315/2007

El Comité Electoral, elegido en Asamblea Ordinaria en fecha 06 de septiembre de 2021 y por mandato que le confieren los documentos normativos en actual vigencia (Art. 9, art.13 inciso c), convoca a elecciones para renovación del Directorio del COMVETCO-Cochabamba y del Tribunal de Ética y Moral Profesional, basados en el Estatuto Orgánico, Reglamento y Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas y Zootecnistas de Cochabamba (de ahora en adelante EORCEMP-COMVETCO)

El acto eleccionario de ambos directorios se realizará el día **14 de octubre de 2021 de horas 18:00 a 20:00** en la nueva sede del COMVETCO ubicado en la calle Víctor Rodrigo Nº1661 1 entre C.J. Aguayo y Parque Demetrio Canelas. Esto con el objetivo de cumplir el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad. Será obligatorio el uso de barbijo.

1. MODALIDAD DE ELECCION DEL DIRECTORIO COMVETCO-COCHABAMBA.

Las elecciones se realizarán con la presentación de frentes con la lista de miembros colegiados y las carteras a las que postulan cumpliendo los requisitos establecidos por el EORCEMP-COMVETCO. Debiendo estar conformados de la siguiente manera:

- Presidente
- Primer Vicepresidente
- Segundo Vicepresidente
- Secretaria General
- Secretario de Hacienda
- Secretaria de Cultura
- Cuatro Vocales (1º, 2º, 3º, 4º)
- Cuatro vocales suplentes (quienes pasan a formar parte activa del Directorio cuando se presente un caso de impedimento o acefalia establecida en el estatuto Orgánico.

1.1. REQUISITOS ELECCION DEL DIRECTORIO COMVETCO-COCHABAMBA.

Según el Estatuto Orgánico Art. 18 (DE LOS REQUISITOS PARA CONFORNAR EL DIRECTORIO). - Para ser miembro del Directorio es necesario estar afiliado al Colegio Departamental de Cochabamba, estar al día con sus obligaciones económicas, no tener impedimento legal alguno, no haber sido sancionado por el Tribunal de Ética y Moral Profesional, ni haber merecido pena corporal impuesta en juicios mediante sentencia ejecutoriada.

Además del cumplimento de todo lo establecido en el CAPITULO V del REGLAMENTO DEL EORCEMP-COMVETCO, sobre los requisitos para cada una de las carteras de los cargos directivos (años de antigüedad, estado activo, etc.)

La presentación de candidatos será a través de la entrega al comité electoral de listas **completas** de acuerdo a cada una de las carteras. Las listas de frentes participantes en el acto eleccionario **deberán realizar su inscripción hasta el**

martes 5 de octubre de 2021 hasta horas 19:00 acompañando toda la documentación respaldatoria en cumplimiento a los requisitos de cada uno de los candidatos, los cuales son:

- Certificado de colegiatura y antigüedad de afiliación al COMVETCO.

- Recibo de aporte económico al mes de Septiembre de 2021

- Certificación de REJAP (Certificado de Registros Judicial de Antecedentes Penales)

- Certificación de SIPASSE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Genero)

Todos estos requisitos deberán ser entregados en Secretaria de COMVETCO ubicado en la calle Mayor Rocha No 370 Edificio Manhattan Piso 1 Of, 1 – A para su posterior revisión de lista de candidatos y registro en libro de actas en forma improrrogable.

2. MODALIDAD DE ELECCION DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL.

Tal como establece el art. 9 art. y el art. 13 inciso c del estatuto Orgánico del COMVETCO se convoca a elección del Tribunal de Ética y Moral profesional gestión 2021 – 2023 para el **14 de octubre del 2021 de horas 18:00 a 20:00**

Según el Art. 28.- (Sobre la SEDE DEL TRIBUNAL) En la sede del Colegio Departamental de Cochabamba funcionara el Tribunal de Ética y Moral Profesional (Tribunal de Honor y Ética Profesional)

Y el Art. 30.- (DE LA CONSTITUCION DEL TRIBUNAL DE HONOR).- El tribunal de ética y moral profesional (tribunal de honor) estará constituido por tres miembros titulares y un suplente, entre los cuales se elegirá un presidente un secretario y un vocal. Por lo tanto la conformación será la siguiente:

- Presidente
- Secretario
- Vocal
- Suplente

2.1. REQUISITOS ELECCION DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL.

Según el Estatuto Orgánico Art. 32 (DE LOS REQUISITOS PARA CONFORNAR EL TRIBUNAL DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL). - Los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional (Tribunal de Honor) serán profesionales de reconocida trayectoria y honorable conducta.

Además de todo lo establecido en el CAPITULO V del REGLAMENTO DEL EORCEMP-COMVETCO, sobre los requisitos que deben cumplirse para cada una de las carteras de los cargos directivos (años de antigüedad, estado activo, etc.)

La presentación de candidatos será a través de la entrega al comité electoral de listas **completas** de acuerdo a cada una de las carteras. Las listas de frentes participantes en el acto eleccionario **deberán realizar su inscripción hasta el martes 5 de octubre del 2021 hasta horas 19:00 acompañando toda la documentación respaldatoria en cumplimiento a los requisitos de cada uno de los candidatos,** los cuales son:

- Certificado de colegiatura y antigüedad de afiliación al COMVETCO.

- Recibo de aporte económico al mes de septiembre de 2021

- Certificación de REJAP (Certificado de Registros Judicial de Antecedentes Penales)

- Certificación de SIPASSE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Genero)

Siendo todos estos requisitos improrrogables, deberán ser entregados en Secretaria de COMVETCO ubicado en la calle Mayor Rocha No 370 Edificio Manhattan Piso 1 Of, 1 – A para su posterior revisión de lista de candidatos y registro en libro de actas.

3. DEPURACION DE LISTAS.

La revisión y depuración de listas de candidatos observados se realizarán los días 6 y 7 de octubre de 2021 en el auditorio del COMVETCO ubicado en la calle Mayor Rocha No 370 Edificio Manhattan Piso 1 Of. 1 – A. A las 19:00 horas del jueves 7 de octubre serán publicados los resultados de dicha depuración.

3.1. SUSTITUCION DE CANDIDATOS.

Si alguna de las listas tuviese nombres de candidatos inhabilitados por razones debidamente justificadas, estos podrían ser sustituidos hasta las 19:00 del día viernes 8 de octubre del 2021 (improrrogable) en secretaria de COMVETCO ubicado en la calle Mayor Rocha No 370 Edificio Manhattan Piso 1 Of. 1 – A. El frente que no haya subsanado listas incompletas hasta el 8 de octubre será depurado.

En caso de existir un solo frente en el proceso eleccionario se aplicará el Art. 25, Capitulo IV del régimen electoral basado en el REGLAMENTO DEL EORCEMP-COMVETCO.

Las listas de los frentes habilitados, serán publicadas el día martes 12 de octubre por la mañana.

4. ELECTORES.

Cumpliendo las medidas de bioseguridad correspondientes, podrán emitir su voto todos los colegiados habilitados para el acto electoral, es decir todos aquellos que estén activos y miembros Honorarios en forma personal en el recinto electoral de la sede de COMVETCO ubicado en la calle Víctor Rodrigo Nº1661 1 entre C.J. Aguayo y Parque Demetrio Canelas (Art. 26, Cap. IV sobre HABILITACION). Se solicita portar su de Carnet de Identidad.

Bajo el Art. 28 Cap. III (sobre AUSENCIA JUSTIFICADA), la no emisión del voto del acto eleccionario deberá ser justificado a través de una carta al comité electoral hasta el 13 de octubre a las 19:00 en la sede de la calle Mayor Rocha No 370 Edificio Manhattan Piso 1 Of, 1 – A. No hecha la justificación se aplicará el Art. 30, Capitulo IV del Régimen Electoral.

Nota: La lista de los miembros electores habilitados se hará a través de la página web del COMVETCO; en caso de estar inhabilitado el elector podrá realizar su habilitación hasta las 16:00 del día 14 de octubre (día de las elecciones) con previa regulación en secretaria del COMVETCO.

COMITÉ ELECTORAL